



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez Ejemplar: 53 pesetas :- De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BÚ - 1 - 1958
Año 1987	Viernes 13 de noviembre	Número 260

Excma. Diputación Provincial de Burgos

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

Contratación directa de obras

Autorizada la Contratación Directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio, se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del próximo día 20 de noviembre.

Para concurrir a estas obras es preciso que el Contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de prestar la fianza provisional aquéllos que, además de presentar el documento antes mencionado, acrediten estar «Clasificados» en los términos que dispone el R. D. 1.833/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras, al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

<i>Tipo de obra. — Localidad</i>	<i>Tipo de licitación</i>	<i>Fianza provisional</i>
Ampliación del abastecimiento de agua en el Barrio de Vilga, en Arijá	5.472.463	109.449
Ampliación del abastecimiento de agua en el Barrio de la Tejera, en Arijá ...	2.302.935	46.059
Depósito regulador, distribución y saneamiento de agua en Hornillayuso	8.561.000	171.220
Ampliación del abastecimiento y depósito de 500 m. ³ , 1.ª fase, en Roa de Duero	11.666.667	233.333
Camino de acceso en Llano de Bureba	4.482.920	89.658

Burgos, 10 de noviembre de 1987. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de 10 de noviembre de 1987, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, por turno de traslado interno, mediante el sistema mixto de concurso de méritos y pruebas elementales de selección, de un puesto de trabajo de Subalterno para el Pala-

cio Provincial y otro para el edificio Consulado, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de la misma.

Teniendo en cuenta que con fecha 5 de noviembre de 1987 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos y pruebas elementales de selección aludidos.

Visto cuanto preceptúa la base séptima de dicha convocatoria, que señala que en el plazo máximo de

un mes a partir de dicha fecha se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de otros extremos preceptivos.

El Ilmo. señor D. José Luis Montes Alvarez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe.

Resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los

puestos de trabajo que incluye dicha convocatoria de concurso de méritos y pruebas elementales de selección.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que sigue:

1. — Aspirantes admitidos:

- 1.—Bernabé García, Gerardo.
- 2.—Delgado Pascual, Quintín.
- 3.—Marina Moneo, Justa.
- 4.—Porras Varga, Jesús.
- 5.—Sebastián Castaño, Narciso.

2. — Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Cuarto. — Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará los méritos de dicha convocatoria, así como las pruebas selectivas elementales, la cual estará constituida en la forma que sigue:

— Presidente: D. José Luis Montes Alvarez.

— Suplente: D. Fernando Cardero Azofra.

— Vocales:

Titular: D. Angel Olivares Ramírez.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

Titular: D. Juan Mons Revilla.

Suplente: D. Norberto Val Gutiérrez.

Titular: D. Pedro Díaz Miguel.

Suplente: D. Antonio del Río Galarón.

— Secretario: D. José María Manero Frías.

— Suplente: Doña Amparo Hernández Pascual.

Quinto. — Fecha de celebración del concurso: Día 4 de diciembre de 1987. Hora: 10 de la mañana.

Fecha de la celebración de las pruebas elementales de selección: Día 4 de diciembre de 1987. Hora: 11 de la mañana.

Sexto. — Lugar: Palacio Provincial.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 10 de noviembre de 1987. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Resolución de 10 de noviembre de 1987, de la Presidencia de esta Diputación Provincial, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se citan

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, art. 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia, a la vista de la plantilla orgánica de funcionarios aprobada en sesiones de 30 de diciembre de 1986 y 9 de octubre de 1987, anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión por el procedimiento de libre designación entre funcionarios de la propia Entidad, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Presidencia en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas por cualquiera de los medios autorizados en derecho, que los interesados deseen hacer constar.

Recibidas dichas instancias, pasarán a informe previo del Jefe de la Dependencia a quien esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, procediéndose seguidamente, en su caso, a otorgar el nombramiento dentro del plazo máximo de un mes.

Los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación podrán ser cesados libremente.

* * *

ANEXO

Dependencias.—

— Hospital Provincial; Denominación del puesto: Directora de Enfermería; Nivel 19; Grupo B; Otros requisitos: Título A. T. S.

— Imprenta Provincial; Denominación del puesto: Subencargado; Nivel 14; Grupo D; Otros requisitos: Maestro de Oficio de la especialidad. En funciones de colaboración y suplencia del Regente.

Burgos, 10 de noviembre 1987. El Presidente: José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General: Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de Sala que se harán mención, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; don Eugenio-Angel Esteras Iguacel y don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 593 de 1985, dimanante del juicio de arrendamientos urbanos, sobre revisión de rentas y reclamación de cantidad núm. 111 de 1985 del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha 29 de julio de 1985 y auto de 2 de septiembre de 1985, han comparecido don Angel Zarón Mendiguren, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Logroño, como apelado-adherido al recurso, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido

por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño; D. Justo Francisco García Tijero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, como apelante, representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado D. José Belacortu Blanco, y doña María Soledad Martín Garrido, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Miranda de Ebro, como apelada, no comparecida en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el demandado y la adhesión formulada por el actor, confirmando en todas sus partes los pronunciamientos de la sentencia recurrida, sin especial imposición de las costas causadas en esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes en legal forma, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. Eugenio-Angel Esteras Iguacel. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7291.—4.395,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Por haberse así acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado al núm. 425/84, a instancia del Banco de Castilla, Sociedad Anónima, contra don Jesús Jiménez Moreno y don Jesús Jiménez Izquierdo, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se les hace saber la designación del perito recaído en los presentes autos don Julián Pérez de la Fuente y se les da traslado de dicho nombramiento para que en el término de segundo día, nombren otro por su parte, con

los apercibimientos de que si no lo verifican, se les tendrá por conforme con el designado de contrario.

Asimismo se les requiere para que en el término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de Propiedad de los bienes embargados a citados demandados y cuya relación ya les consta a los mismos, bajo apercibimientos de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que conste y sirva de traslado de peritos y requerimientos de títulos a citados demandados, hoy en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

7263.—2.250,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 834/87, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 540/87. — Burgos, a 31 de octubre de 1987. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 834/87, sobre lesiones, en el que aparece como perjudicado Eduardo Merino García, menor de edad, representado por su padre Mariano Merino Arroyo, con domicilio ambos en Paseo Comuneros de Castilla, 17-4.º C y como denunciado José Agut Sanguino, mayor de edad, en paradero desconocido, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Agut Sanguino, de la falta de lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación en este Juzgado para ante el de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgan-

do, en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Concuera bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a José Agut Sanguino, expido el presente en Burgos, a 31 de octubre de 1987. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.092/87, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 531/87. — En Burgos, a 31 de octubre de 1987. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.092/87, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como perjudicado el Estado, representado por el Abogado del Estado señor García Romera y como denunciado José de Almeida Márquez, mayor de edad, residente en Francia, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José de Almeida Márquez, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, a definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas (5.000), con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de la misma, abono de las costas, y que indemnice al MOPU en la cantidad de dieciséis mil novecientos pesetas (16.900), devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutado el interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación a José de Almeida Márquez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 31 de octubre de 1987.— La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.096/87, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 532/87. — Burgos, a 31 de octubre de 1987. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 1.096/87, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como perjudicado Isidro Renuncio Tobar, mayor de edad, vecino de Villalonquéjar (Burgos), y como denunciado Galet Michel, mayor de edad, residente en Francia, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michel Galet como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas (5.000), con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de la misma, abono de las costas, y que indemnice a Isidro Renuncio Tobar, en la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (58.750), devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada el interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción número uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación median-

te la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Galet Michel, expido el presente en Burgos, a 31 de octubre de 1987. La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.102/87, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 533/87. — Burgos, a 31 de octubre de 1987. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.102/87, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como partes José Javier Alonso Zamora, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Vitoria, núm. 140-4.º, asistido del Letrado D. Felipe Real Chicote y José Jesús Mendes, mayor de edad, con residencia en Alemania, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Javier Alonso Zamora, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado para ante el de Instrucción número uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a José Jesús Mendes, expido el presente en Burgos, a 31 de octubre de 1987. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 504 de 1986, por imprudencia con lesiones.

Partes: Marina Ruiz Cueva, Philippen Haralt y Frandk Martin Harren.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Philippen Haralt y Frandk Martin Harren, domiciliados en Alemania, para que el próximo día veinticinco de noviembre y hora de las 9,20, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 5 de noviembre de 1987. El Agente Judicial (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio de interdicto de obra nueva de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación al demandado Junta Administrativa de Miñón de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 22 de octubre de 1987. — El señor D. Jesús Miguel Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de interdicto de obra nueva núm. 133 de 1987, seguidos a instancia de doña Raquel García Serna, mayor de edad, soltera y vecina de Miñón (Burgos), dirigida por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra y representada por el Procurador don José Joaquín de Benavides Herrera contra Junta Administrativa de Miñón, declarada en rebeldía, sobre suspensión de obras.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José Joaquín de Benavides Herrera, en nombre y representación de doña Raquel García Serna, debo acordar y acuerdo la suspensión ordenada en estos autos respecto

a la obra verificada por la Junta Administrativa de Miñón, llévase inmediatamente a efecto la presente resolución y para ello constitúyase el Secretario en la obra y extendiendo la diligencia del estado en que se encuentre, con apercibimiento a su costa de lo que en adelante se construya, con imposición de costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación al demandado Junta Administrativa de Miñón, declarada en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 4 de noviembre de 1987. — E./ El Juez de 1.ª Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7273.—3.300,00

CORDOBA

Juzgado de Distrito número tres

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito número 3 de Córdoba, bajo el número 2.354/86, por medio de la presente, se cita y emplaza a Santiago Rodrigo Pérez y Javier Santamaría de Diego, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de quinto día, se personen en la Secretaría de lo Penal de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia de esta capital, al objeto de recibirles declaración y practicar cuantas diligencias hayan de entenderse con ellos mismos en meritado expediente, con el apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, a 2 de noviembre de 1987. — El Secretario, Rócio Montes.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por re-

soluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Mouloud Boubchar, con domicilio en Francia, 1 rue Fenel, Apartamento 322, Sens, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de diciembre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.572 de 1987, advirtiéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Blind Remy, con domicilio en 68270, Wittenheim, 27 Rue du Moulin, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.877/87, exhibir el permiso de conducir, el de circulación, y pólizas de seguros para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición de este Juzgado el vehículo siniestrado, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Sarah Caver, con domicilio en Wicaling, London, calle 10, Courtfield Gnas, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.814 de 1987, y ser reconocida por el Médico forense, y hacerle, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Paul Graf Norman Ehrenfels, con domicilio en Rehene 4440, In der Friede 13, de Alemania Federal;

a Ingrid Graf Von, con el mismo domicilio que el anterior; y a Francisco López García, vecino que fue de Valencia, calle Nueva Tabarca 14, 16.º, de profesión marino y hoy en ignorado paradero, por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el próximo día 23 de noviembre, y hora de las 11, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 163 de 1987.

Antonio J. Do Moral Marques, y al representante legal de la empresa Galera Trans Lda., ambos domiciliados en 3530 Mangualde, en Portugal, Rua Sidonio Pals 5, 1.ª, y al representante legal de la Compañía de Seguros Fidelidade, por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el próximo día 23 de noviembre y hora de las 11,50, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 227/1987.

José Alfonso Pereira, con domicilio en 19 Rue Eugene Bordillon 78540 Vernouillet (Francia), por la presente se le cita para que comparezca en la de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el próximo día 23 de noviembre y hora de las 11,20 a fin de celebrar el juicio de faltas número 222 de 1987.

Avelino Benito Serna, vecino que fue de Melgar de Yuso (Palencia), y hoy vecino de Madrid, ignorándose su actual domicilio, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el próximo día 14 de diciembre y hora de las 11,10, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 121 de 1987 y tomarle declaración.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en

las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 202-203-204/87.

Persona a quien se cita: Mercedes Jiménez Simón, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos a 23 de septiembre de 1987. V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 688/87, seguidos en esta Magistratura por Gonzalo Sáiz Ortega y otro, contra Hostelera Burgalesa, S. A., sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 4 de noviembre de 1987. — Dada cuenta: visto el contenido de la diligencia extendida por el Agente de esta Magistratura D. Francisco Blanco Pérez, no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa Hostelera Burgalesa para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 18 de los corrientes, se acuerda suspender los mismos, haciendo un nuevo señalamiento para el día 25 siguiente y hora de las 12,15 de su mañana.

Cítese a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa demandada insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos por encontrarse en ignora-

do paradero, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, así como de citación, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura el día y hora señalados, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que tenga lugar la de la empresa demandada Hostelera Burgalesa, S. A., cuyos últimos domicilios los tuvo en Burgos, calle Vitoria número 23 y en calle Clunia 6, 1.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que las copias de las demandas se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, en Burgos, a 4 de noviembre de 1987. — La Secretaria (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por don D. José Luis Gómez Montejo, adjudicatario del contrato de explotación de un quiosco-bar en el Parque Infantil del Paseo de la Quinta, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 28 de octubre de 1987.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7327.—1.470,00

Por D. Ignacio de la Peña Sáiz, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma

de un local en el edificio señalado con el núm. 7 de la calle de San Francisco, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 26 de octubre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7362.—2.595,00

Por D. José Ignacio y D. Raúl Alonso García se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el número 11 de la calle de la Concepción, para adaptarlo a bar cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reforma de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 30 de octubre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7363.—2.595,00

Por D. Juan José Quintana Navarro y D. Juan Bautista Sáinz Hernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de vehículos en su parte mecánica y eléctrica, en la calle Salas, número 12, bajo, exp. 225-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de noviembre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7364.—2.595,00

Por D. José Manuel Arribas Bayona, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el núm. 45 de la calle de Vitoria, para adaptarlo a Mesón.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad

que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 30 de octubre de 1987.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7365.—2.595,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

ORDENANZA FISCAL SOBRE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Fundamento y objeto:

Artículo 1. — De conformidad con el núm. 21 del art. 212 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se establece una tasa por el suministro municipal de agua potable.

Artículo 2. — Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador —en los inmuebles será particular para cada vivienda—, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso que permita la clara lectura del consumo que marque.

Artículo 3. — El abastecimiento de agua potable en este municipio es un servicio municipal, que de conformidad con las disposiciones vigentes, se explota por cuenta del Ayuntamiento.

No obstante, los manantiales y aprovechamientos de aguas potables de que vienen surtiéndose algunos particulares, se respetarán por ahora, sin perjuicio de la municipalización, si se acordare.

Obligación de contribuir:

Art. 4. — La obligación de contribuir, nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, usuarios del servicio de suministro de agua potable.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Bases y tarifas:

Artículo 5. — Los particulares a quienes el municipio suministre el agua potable satisfarán las tasas con arreglo a la siguiente tarifa:

Cuota de enganche: 15.000 ptas.

Cuota anual por servicio, 400 pesetas.

Mínimo al año, hasta 60 metros cúbicos al año, 300 pesetas.

Por cada metro cúbico de consumo, que exceda de 60 al año, 10 pesetas.

Administración y cobranza:

Artículo 6. — El percibo de esta tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador facturación y cobro de recibos se efectuará anualmente.

Art. 7. — Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Exenciones y bonificaciones:

Art. 8. — 1. Estarán exentos del pago de la tasa el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, la Mancomunidad, Area Metropolitana u otra Entidad que agrupe varios Municipios y los Consorcios en que figure este Municipio, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

2. Salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá beneficio tributario alguno.

Partidas fallidas:

Artículo 9. — Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y sanciones:

Art. 10. — En todo lo relativo a la calificación de infracciones

tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en casa caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 191 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vigencia:

La presente Ordenanza, estará en vigor durante el ejercicio de 1988 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación, una vez que se haya producido la aprobación expresa o por silencio administrativo de la Comisión Regional de Precios, realizada la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y transcurridos los plazos citados en el artículo 190.2 del T. R. R. L.

Aprobación:

La presente Ordenanza que consta de diez artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada en Santa Olalla de Bureba, a 29 de enero de 1987.

Santa Olalla de Bureba, 29 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de Decreto de la Alcaldía la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; Consignación anterior, 1.416.420 pesetas; Consignación final, 1.416.420 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 2.870.000 pesetas; Aumentos, 1.480.000 pesetas; Consignación final, 4.350.000 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 12.000 pesetas; Consignación final, 12.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6; Consignación anterior, 1.000.000 de pesetas; Aumentos, 1.200.000 pesetas; Consignación final, 2.200.000 pesetas.

Capítulo 8; Consignación anterior, 1.580 pesetas; Aumentos, pesetas, 40.000; Consignación final, 41.580 pesetas.

Total Presupuesto; Consignación anterior, 5.300.000 pesetas; Aumentos, 2.720.000 pesetas; Consignación final, 8.020.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Castrillo del Val, a 3 de noviembre de 1987. — El Alcalde, A. Casado.

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Subasta pública

Para la enajenación de las fincas o camarotes números 13, 16 y 19 del Bloque 4 de la Urbanización Virgen de Begoña, sitios en Villarcayo (Burgos).

Pliego de condiciones: Podrán solicitarlo los posibles licitadores en las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, Sección de Administración y Asuntos Generales, c./ Avenida General Sanjurjo, 8.

Fecha, lugar y tipo de la subasta: La subasta pública tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1987, a las trece horas, en la sede de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, en la dirección arriba indicada 7.ª planta (Sala de Juntas).

El inmueble objeto de la subasta sale a licitación por el tipo mínimo de ciento setenta mil pesetas (170.000), sin que sean admitibles ofertas a la baja, que se rechazarán automáticamente por la Mesa.

Los gastos de publicidad que se originen como consecuencia de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 4 de noviembre de 1987. El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val. 7281.—2.175,00

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 29 de octubre de 1987, ha acordado la enajenación mediante subasta pública de diez fincas de propiedad municipal, cuya descripción figura en el expediente; a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la misma, durante el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En Belorado, a cuatro de noviembre de 1987. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

7285.—1.335,00

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día 29 de octubre de 1987, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las siguientes fincas:

Polígono 23, finca 51, al pago Hornedo, de 1-20-40 Has.

Polígono 23, finca 181, al pago Los Llanos, de 59-68 áreas.

Polígono 123, finca 213, a Valparaíso, de 3-58-40 Has.

Polígono 23, finca 238, a Valparaíso, de 1-57-36 Has.

Polígono 23, finca 239, a La Bona, de 1-31-04 Has.

Polígono 23, finca 318, a La Bona, de 19-60 áreas.

Polígono 23, finca 346, a Manapiojos, de 19-60 áreas.

Polígono 23, finca 347, a Manapiojos, de 1-61-80 Has.

Polígono 23, finca 392, a La Bona, de 1-43-36 Has.

Polígono 23, finca 395, a La Bona, de 2-69-36 Has.

Pertenecientes a los propios de este municipio, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Belorado, a dos de noviembre de 1987. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

7286.—2.475,00